



i) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Los **compromisos educativos** (ANEXO XI) están especialmente indicados para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, teniendo por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de éste y estrechar la colaboración entre la familia y el profesorado.

Los **compromisos de convivencia** (ANEXO XII) están especialmente indicados para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, teniendo como objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en tiempo escolar como extraescolar, para superar la situación.

Tanto las familias del alumnado como cualquier profesor del Centro podrán proponer la suscripción de ambos compromisos. En ambos casos el procedimiento será el siguiente:

1. El tutor realizará una reunión de Equipo Docente para concretar la necesidad de un compromiso para una mejora en el alumnado.
2. En ella se acordarán también los puntos a los que se ha de comprometer tanto familia como profesorado.
3. Se citará a los tutores legales del alumno/a para firmar el compromiso entre la familia y el tutor.
4. Una vez realizado el compromiso se trasladará a la jefatura de estudios la información y una copia del mismo, así como del seguimiento que se vaya realizando.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito a través de los siguientes documentos (ANEXO XI y XII), su modificación u otros parecidos. Estableciéndose las medidas de seguimiento de los mismos (ANEXO XI y XII).

En el caso de suscribirse el compromiso de convivencia se le dará traslado al Director y será comunicado y supervisado por la Comisión de Convivencia.